



Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0683-2025-MPP/A

Puno, 29 de mayo del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia.

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Instituciones, Organizaciones, Personalidades Distinguidas y otros; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a los **DOCENTES FUNDADORES DE LA ESCUELA SUPERIOR DE EDUCACIÓN PROFESIONAL (ESEP), EN LA ACTUALIDAD INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO - IESTP "JOSE ANTONIO ENCINAS - PUNO"** al conmemorar sus 50 años de Creación Institucional, este 30 de mayo del 2025, habiendo demostrado compromiso y calidad educativa en la formación de sus estudiantes y haber contribuido de manera significativa en la formación de jóvenes en carreras pedagógicas y tecnológicas de alto impacto local y regional, consolidándose como una de las instituciones más emblemáticas de Educación Superior en el Altiplano Peruano.

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro **RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION**, al:

ESEP - PUNO

IESTP "José Antonio Encinas"

AL CONMEMORAR SUS 50 AÑOS DE CREACIÓN INSTITUCIONAL, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL DR. PERCY VÁSQUEZ ARCE Y POR SU INTERMEDIO A TODOS LOS MIEMBROS INTEGRANTES DE LA IESTP JOSE ANTONIO ENCINAS Y LA ESEP PUNO

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENTREGAR, al Dr. PERCY VÁSQUEZ ARCE, la presente Resolución de Alcaldía en Acto Público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE